

12258 RESOLUCION de 19 de marzo de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa aparato de calefacción independiente, de combustión por llamas, no conectado a un conducto de evacuación, categoría I₃, marca «Domaco», modelo base 2000, fabricado por «Domingo Acha y Cia., Sociedad Anónima» en Ermúa (Vizcaya).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Domingo Acha y Cia., Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Guipúzcoa, 1, municipio de Ermúa, provincia de Vizcaya, para la homologación de aparato de calefacción independiente, de combustión por llamas, no conectados a un conducto de evacuación, categoría I₃, fabricado por «Domingo Acha y Cia., Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Ermúa (Vizcaya);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A89418 y A89418b, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica en Garantía de Calidad, Control e Inspección (ACI), Sociedad Anónima», por certificado de clave 89-0228, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña de homologación CBE-0004, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 19 de marzo de 1992.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Según la documentación presentada por la Empresa solicitante, estos productos se destinan a la exportación.

El consumo nominal de estos aparatos es de 225 g/h.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca «Domaco», 2000.

Características:

Primera: GLP.
Segunda: 28/37.
Tercera: 3,2.

Madrid, 19 de marzo de 1990.—El Director general, Mariano Casado González.

12259 RESOLUCION de 19 de marzo de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan calderas de calefacción central categoría II_{2H3}, marca «Tesolín», modelo base PAK/AR P 25, fabricadas por «LST. Tesolín» en Pescara (Italia).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Productos de Calefacción» (PRODECA), con domicilio social en Jaraiz de la Vera, números 20-22, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de calderas de calefacción central conectadas a un conducto de evacuación de tiro natural, categoría II_{2H3}, fabricadas por «LST. Tesolín» en su instalación industrial ubicada en Pescara (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A 89571 y la Entidad colaboradora «Eurocontrol, Sociedad Anónima», por certificado de clave A-89-1-05 han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBZ-0022 definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 19 de marzo de 1992,

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Los modelos con denominación «P» son calderas mixtas calefacción/agua caliente sanitaria.

El gasto nominal de estos aparatos es de 33,6 KW, 25,9 KW, 28,7 KW, 25,9 KW, 28,7 KW y 33,6 KW, respectivamente.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Potencia nominal: KW.

Valor de las características para cada marca, modelo o tipo

Marca, modelo o tipo: «Tesolín» modelo PAK/AR P 25.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 18/37.
Tercera: 28,5, 28,5.

Marca, modelo o tipo: «Tesolín» modelo PAK/AR P 17.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 18/37.
Tercera: 23,3, 23,3.

Marca, modelo o tipo: «Tesolín» modelo PAK/AR P 20.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 18/37.
Tercera: 25,8, 25,8.

Marca, modelo o tipo: «Tesolín» modelo PAK/AR S 17.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 18/37.
Tercera: 23,3, 23,3.

Marca, modelo o tipo: «Tesolín» modelo PAK/AR S 20.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 18/37.
Tercera: 25,8, 25,8.

Marca, modelo o tipo: «Tesolín» modelo PAK/AR S 25.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 18/37.
Tercera: 28,5, 28,5.

Madrid, 19 de marzo de 1990.—El Director general, Mariano Casado González.